



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 12 (DOCE)
AL CONTRATO
DC20S200

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 12 (DOCE)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO DC20S200** PARA LA PRESTACIÓN DEL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA PARA PACIENTES PREVALENTES (DPA) (PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. MARIO PACHECO ORTEGA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA, **BAXTER, S.A. DE C.V.** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA POR LA **C. MARÍA DEL CONSUELO MALDONADO FELIPE**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 17 de marzo de 2020, “**LAS PARTES**” suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número **AA-050GYR988-E10-2020**, con una vigencia a partir del día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020, por la cantidad mínima de **\$374,995,214.75 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS 75/100 M.N.)**, y por la cantidad máxima de **\$937,471,985.58 (NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 58/100 M.N.)**, no aplica I.V.A..

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA TERCERA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 12 (DOCE)
AL CONTRATO
DC20S200

IV.- Con fecha 24 de diciembre de 2020, "**LAS PARTES**" suscribieron el convenio modificatorio número **1 (uno)**, a través del cual se acordó incrementar en un 20% (veinte por ciento), el importe del contrato (partidas 104 y 105), quedando establecido por la cantidad mínima de **\$375,935,567.46 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 46/100 M.N.)**, y por la cantidad máxima de **\$939,822,867.36 (NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 36/100 M.N.)**, no aplica I.V.A.

V.- Con fecha 30 de diciembre de 2020, "**LAS PARTES**" suscribieron el convenio modificatorio número **2 (dos)**, a través del cual se acordó modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 28 de febrero de 2021 (partida 84).

VI.- Con fecha 31 de diciembre de 2020, "**LAS PARTES**" suscribieron el convenio modificatorio número **3 (tres)**, a través del cual se acordó modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021 (partidas 85, 86 y 87).

VII.- Con fecha 31 de diciembre de 2020, "**LAS PARTES**" suscribieron el convenio modificatorio número **4 (cuatro)**, a través del cual se acordó modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021 (partidas 112, 113, 114, 115, 116, 117 y 118).

VIII.- Con fecha 31 de diciembre de 2020, "**LAS PARTES**" suscribieron el convenio modificatorio número **5 (cinco)**, a través del cual se acordó modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021 (partida 168).

IX.- Con fecha 31 de diciembre de 2020, "**LAS PARTES**" suscribieron el convenio modificatorio número **6 (seis)**, a través del cual se acordó modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021 (partidas 2, 3, 4, y 5).

X.- Con fecha 31 de diciembre de 2020, "**LAS PARTES**" suscribieron el convenio modificatorio número **7 (siete)**, a través del cual se acordó incrementar hasta en un 20% (veinte por ciento), el monto del contrato y se modificó el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021, (partidas 106, 107 y 108), quedando por la cantidad mínima de **\$376,445,684.70 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 70/100 M.N.)**, y por la cantidad máxima de **\$941,098,140.22 (NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA PESOS 22/100 M.N.)**, no aplica I.V.A.

XI.- Con fecha 31 de diciembre de 2020, "**LAS PARTES**" suscribieron el convenio modificatorio número **8 (ocho)**, a través del cual se acordó modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021, (partidas 6, 7, 8, 9 y 10).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 12 (DOCE)
AL CONTRATO
DC20S200

XII.- Con fecha 31 de diciembre de 2020, “**LAS PARTES**” suscribieron el convenio modificatorio número **9 (nueve)**, a través del cual se acordó modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021 (partidas 36 y 37).

XIII.- Con fecha 31 de diciembre de 2020, “**LAS PARTES**” suscribieron el convenio modificatorio número **10 (diez)**, a través del cual se acordó modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato primigenio al 28 de febrero de 2021, (partidas 109, 110 y 111).

XIV.- Con fecha 31 de diciembre de 2020, “**LAS PARTES**” suscribieron el convenio modificatorio número **11 (once)**, a través del cual se acordó incrementar en un 20% (veinte por ciento), el monto del contrato y se modificó el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021, (partida 174), quedando por la cantidad mínima de **\$376,482,506.47 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS 47/100 M.N.)**, y por la cantidad máxima de **\$941,190,174.40 (NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.)**, no aplica I.V.A.

DECLARACIONES

I.- “**EL INSTITUTO**” declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060317 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, con número de solicitud 0000019902-2021 emitido por el Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Delegación Guanajuato, de fecha 08 de diciembre de 2020, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente “**EL INSTITUTO**” conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para “**EL INSTITUTO**”.

I.2.- Con oficio número 119001250100/1713/2020 de fecha 15 de diciembre de 2020, la Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Guanajuato, de “**EL INSTITUTO**” solicitó a “**EL PROVEEDOR**” su anuencia para la ampliación del 2.5% a los montos del contrato primigenio y ampliación del plazo y la vigencia hasta el 31 de marzo de 2021, (partidas 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45) de conformidad con lo establecido en el propio oficio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 12 (DOCE)
AL CONTRATO
DC20S200

I.3.- Por oficio número 119001100100/259/2020 de fecha 30 de diciembre de 2020, el Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Guanajuato, solicito al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 611 CFE/2020011841 de fecha 30 de diciembre de 2020, recibido al día siguiente, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó a la Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la División de Servicios Integrales, en su calidad de Área Contratante del Contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 16 de diciembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de la prestación del servicio bajo las mismas condiciones contractuales y el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales al 31 de marzo de 2021, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionado a “EL INSTITUTO” los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 12 (DOCE)
AL CONTRATO
DC20S200

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES”, convienen en incrementar en un 2.5% (dos punto cinco por ciento), los montos del contrato modificando el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021, (partidas 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45) conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda, segundo párrafo de la cláusula cuarta y cláusula quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad por la cantidad mínima de **\$376,907,812.62 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS 62/100 M.N.)**, y por la cantidad máxima de **\$942,253,428.38 (NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 38/100 M.N.)**, no aplica I.V.A., de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- ...

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- El plazo para la prestación del servicio Médico Integral del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada para pacientes prevalentes será a partir del día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2021.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2021.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio ni en sus convenios modificatorios 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro), 5 (cinco), 6 (seis), 7 (siete), 8 (ocho), 9 (nueve), 10 (diez) y 11 (once).

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 6

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 12 (DOCE)
AL CONTRATO
DC20S200**

de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de diciembre de 2020**, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
BAXTER, S.A. DE C.V.



C. MARIO PACHECO ORTEGA
Apoderado Legal



**C. MARÍA DEL CONSUELO MALDONADO
FELIPE**
Representante Legal

ÁREA TÉCNICA



C. LUIS FERNANDO TAGLIABUE RODRÍGUEZ
Titular de la Coordinación de Planeación de
Infraestructura Médica

RRSR/CPRD/JMHN

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6 de 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 12 (DOCE)
AL CONTRATO
DC20S200

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **06** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

SECRETARIA
DIVISION DE CONTRATOS

SECRETARIA
DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

TORNO JOSE M. HERNANDEZ
CA12

Ciudad de México a, 30 de diciembre de 2020

Oficio No. 09 53 84 611 CFE/2020 011841

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes

Titular de la División de Contratos

Presente

Por instrucciones del Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios me permito hacer de su conocimiento que el Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal de Guanajuato, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público solicitó mediante oficio No. 119001100100/249/2020 (adjunto) la ampliación al monto por el 2.50%, vigencia y plazo del contrato **DC20S200**, para las **partidas 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45** formalizados con la persona moral Baxter S.A. de C.V.

En este sentido con fundamento en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le solicito elabore y formalice el convenio modificatorio del procedimiento **AA-C50GYR988-E10-2020** para la contratación del **Diálisis Peritoneal Automatizada Pacientes Prevalentes**.

De resultar necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas de la Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa de Leon Guanajuato, quien fungió como área requirente y que a través de los administradores del Contrato remitieron la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
El Titular de la División

Lic. José Gerardo Portugal Castillo

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTROL

★ 31 DIC 2020

RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- C.c.p. **Ing. Rubén Manzano López**.- Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos del OOAD de León, Guanajuato.- Para su conocimiento (*)
Dra. Karla Janet Islas Soriano.- Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.- Para su conocimiento (*)
Dr. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez.- Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica.- Para su conocimiento. (*)
Dr. Luis Víctor Aguilar Berrios.- Jefe de Área de la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos.- Para su Conocimiento. (*)
Dr. Marco Antonio Hernández Carrillo.- Titular de la OOAD Guanajuato.- Para su Conocimiento. (*)
Act. Delia Guadalupe Isais Vera.- Coordinadora de Abastecimiento y Equipamiento OOAD Guanajuato.- Para su conocimiento (*)
Lic. Rubén González Herrera.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Para su conocimiento (*)
Lic. Mario Pacheco Ortega.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.- Para su conocimiento. (*)

(*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia. (SICGC)

MFBS

Durango No. 291 piso 4 Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700, Tel. (55) 57 26 17 00, Ext. 14294

ANEXOS

Recibido

SIN TEXTO

20X31A
CIVIL ENGINE CONSULTING

León, Guanajuato a 30 de Diciembre de 2020

Oficio 119001100100/259/2020

Lic. Rubén Gonzalez Herrera
Coordinador de Adquisición de Bienes y Servicios
Durango No. 291, Col. Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06700 Ciudad de México

Atn José Gerardo Portugal
Jefe de División de Servicios Integrales
Durango No. 291, Col. Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06700 Ciudad de México

Le solicito muy atentamente ampliación al contrato DC20S200 correspondiente al servicio médico integral de Diálisis Peritoneal Automatizada, No. de Partidas 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45, con el proveedor Baxter, S.A. de C.V., cuya vigencia es hasta el día 31 de diciembre de 2020 de acuerdo a lo siguiente:

PROVEEDOR	NUMERO DE CONTRATO	PARTIDAS	IMPORTE ORIGINAL	IMPORTE SOLICITADO DE AMPLIACION DEL MONTO NEGOCIO	% SOLICITADO	IMPORTE TOTAL CON LA AMPLIACION	IMPORTE ORIGINAL	IMPORTE SOLICITADO DE AMPLIACION DEL MONTO NEGOCIO	% SOLICITADO	IMPORTE NEGOCIO TOTAL CON LA AMPLIACION
BAXTER, S.A. DE C.V.	DC20S200 -CMI2	38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 Y 45	\$17,012,246.03	\$425,306.15	2.50%	\$17,437,552.15	\$42,530,159.30	\$1,063,253.98	2.50%	\$43,593,413.28

Se estima tener un consumo máximo de \$8,958,445.47 durante el primer trimestre 2021.

VIGENCIA ORIGINAL DICE:

A más tardar el día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

VIGENCIA SOLICITADA DEBE DECIR:

A más tardar el día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de Marzo de 2021

PLAZO ORIGINAL DICE:

A partir del día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

PLAZO SOLICITADO DEBE DECIR:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

A partir del día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de Marzo de 2021

JUSTIFICACIÓN

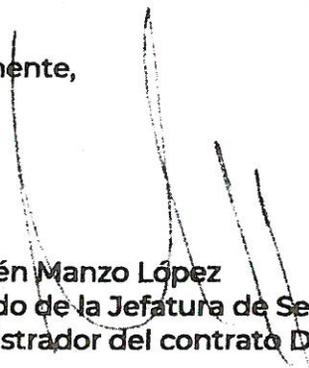
Se requiere la ampliación del contrato en monto y vigencia derivado de la necesidad de garantizar la continuidad de un tratamiento que corresponde a soporte de vida.

Lo anterior resulta de que hasta el día 30 de noviembre se liberó la contratación del Servicio Médico Integral de Diálisis Peritoneal Automatizada por parte de las normativas centrales y que lo proyectado era una contratación consolidada a nivel Nacional, esta área requirente no pudo realizar la planeación efectiva que garantice cubrir la demanda de este servicio a través de un proceso de licitación, dado que el tiempo requerido para llevar a cabo dicho proceso es de 45 a 60 días y el no tener el servicio en tiempo y forma afectaría de manera sustancial la atención oportuna a derechohabientes, con retrasos en la atención terapéutica que requieren, considerando desenlaces fatales a los derechohabientes derivado de que se trata de un tratamiento de soporte de vida. Por lo que posterior al análisis se puede llevar a cabo un convenio modificatorio de ampliación bajo los mismos términos y condiciones del contrato primigenio.

Agradeciendo de antemano la atención que tenga brindar al presente, aprovecho el medio para enviarle un cordial saludo.

Se anexa Reporte de Disponibilidad Presupuestal y Carta de Aceptación del proveedor.

Atentamente,


Ing. Rubén Manzo López
Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos
Y Administrador del contrato DC20S200

Con copia para:

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez.- Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica.- Durango No. 291, Col. Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.

Lic. Mario Pacheco Ortega.- Coordinador Técnico de Bienes y Servicios.- Durango No. 291, Col. Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.

Dr. Marco Antonio Hernández Carrillo.- Titular del O.O.A.D. Estatal en Guanajuato. Presente

Dra. Karla Janet Islas Soriano.- Titular de la jefatura de Prestaciones Médicas OOAD Guanajuato. Presente

RML/JEGM

GOBIERNO DE
MÉXICO



2020

LEONA VICARIO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN GUANAJUATO
SECRETARÍA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES
MÉDICAS
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA
ADMINISTRATIVA

OF N° 119001250100/1713/2020

León Guanajuato, a 15 de Diciembre de 2020

Baxter, S.A. de C. V.

Representante Legal: Maria del Consuelo Maldonado Felipe

Calle Avenida de los 50 Metros #2

Colonia: Civac

Jiutepec, Estado de México

C.P. 62578

Presente:

Por medio del presente y en seguimiento al contrato DC20S200 correspondiente al Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, el cual su representada tiene suscrito con este OOAD, solicitamos amablemente tenga a bien aceptar convenio de ampliación de la siguiente forma:

- El monto mínimo original es de \$ 17,012,246.03 (DIECISIETE MILLONES DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 03/100 M.N.) solicitando el 2.5% de ampliación mínima correspondiente a \$ 425,306.15 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS 15/100 M.N.), dando un total mínimo de contrato de \$ 17,437,552.18 (DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 18/100 M.N.).
- El monto máximo original es de \$ 42,530,159.36 (CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 36/100 M.N.) solicitando el 2.5% de ampliación máxima correspondiente a \$ 1,063,253.98 (UN MILLON SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 98/100 M.N.), dando un total máximo de contrato de \$ 43,593,413.34 (CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 34/100 M.N.).

Respecto a la solicitud de la ampliación al plazo y vigencia, solicitamos que se acepte a partir del día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación hasta el 31 de marzo del 2021, correspondiente a las partidas 38,39,40,41,42,43,44 y 45, de dicho contrato DC20S200, celebrado con el Instituto Mexicano del Seguro Social Nivel central, para la prestación del programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) para pacientes

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

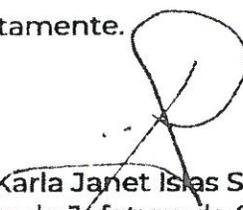
- "PREVALENTES", resultado de la Adjudicación Directa Internacional Bajo la cobertura de Tratados No. AA-050GYR988-E10-2020, lo anterior de conformidad con el Artículo 52 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, bajo las mismas condiciones de contratación en cuanto a características, calidad del servicio y precio pactados originalmente.

Cabe mencionar que la finalidad de estas acciones es motivada para garantizar la continuidad del servicio el cual es soporte de vida para nuestros derechohabientes.

Lo anterior derivado al consumo que ha tenido dicho contrato en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada.

Esperando vernos favorecidos con la presente petición, me despido enviándole saludos cordiales.

Atentamente.



Dra. Karla Janet Islas Soriano
Titular de Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Elaboró

Lic. Alejandra Martínez
Mat: 99113919
Aux. de Apoyo Operativo

Supervisó

Lic. Martha Gómez Hernández
Mat: 99114950
Titular CAO A

Autorizó

Lic. Martha Gómez Hernández
Mat: 99114950
Titular CAO A

Ciudad de México a 16 de Diciembre de 2020.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO.Atención: DRA. KARLA JANET ISLAS SORIANO
TITULAR DE JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS

LEOBARDO GONZALEZ LOPEZ, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada BAXTER, S.A. DE C.V., acreditando mis facultades con el testimonio de la escritura pública número 14,897 del 21 de Mayo del 2009, otorgada ante la fe del Licenciado Alejandro Moncada Alvarez, Notario Público número 240 de la Ciudad de México, comparezco a nombre de mi representada para poner a su consideración lo siguiente:

Por el presente me permito informar a usted, que la empresa que represento y en respuesta a su solicitud mediante OFICIO No. 119001250100/1713/2020, de fecha 15 de Diciembre de 2020. SI ACEPTAMOS, lo siguiente:

- El monto mínimo original es de \$ 17,012,246.03 (DIECISIETE MILLONES DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 03/100 M.N.) aceptando el 2.5% de ampliación mínima correspondiente a \$ 425,306.15 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS 15/100 M.N.), dando un total mínimo de contrato de \$ 17,437,552.18 (DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 18/100 M.N.).
- El monto máximo original es de \$ 42,530,159.36 (CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 36/100 M.N.) aceptando el 2.5% de ampliación máxima correspondiente a \$ 1,063,253.98 (UN MILLON SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 98/100 M.N.), dando un total máximo de contrato de \$ 43,593,413.34 (CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 34/100 M.N.).
- Respecto a la solicitud de la ampliación al plazo y vigencia, mi representada ACEPTA que será a partir del día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación hasta el 31 de marzo del 2021, correspondiente a las partidas 38,39,40,41,42,43,44 y 45, de dicho contrato DC20S200, celebrado con el Instituto Mexicano del Seguro Social Nivel central, para la prestación del programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) para pacientes "PREVALENTES", resultado de la Adjudicación Directa Internacional Bajo la cobertura de Tratados No. AA-050GYR988-E10-2020, lo anterior de conformidad con el Artículo 52 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, bajo las mismas condiciones de contratación en cuanto a características, calidad del servicio y precio pactados originalmente.

Lo anterior se manifiesta para los fines y efectos a que haya lugar.

Protesto lo necesario.



C. Leobardo González López
Representante Legal
BAXTER, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000019902 - 2021

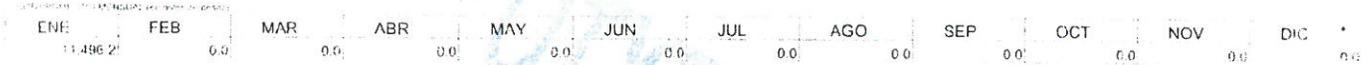
Dependencia Solicitante: D0011 Delegación Guanajuato
SEI Servicios Integrales
11A10010 M_OFICINAS DELEGACIONALES

Descripción: PREVIO 2021. PROGRAMA DE DIALISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (DPA) PACIENTES PREVALENTES

Servicio: Diálisis Peritoneal DPA

Fecha Impresión: 08/12/2020 Fecha Validación: 08/12/2020

	Importe	Cuenta
Total Comprometido (en pesos):	\$ 11,496,170.40	42060317



Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI
CONTRATO IMSS

IMPORTE: \$ 11,496,170.40
ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA PESOS 40/100 MN

ING. RUBÉN MANZO LOPEZ

Autógrfo

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ALBINO
MAYOR DE CONTADO